

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931.—APARTADO 326  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras Públicas

##### Carreteras

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 17, 18 y 33 al 37 de la carretera de primer orden de Madrid a Portugal y 5, al 12, 21 al 34 y 44 al 57 de la de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Villaviciosa, Brunete, Perales, Navalagamella, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Casas de Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias, se remita a la expresada Jefatura de Obras Públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, D. José Navarro Martínez.

Madrid, 27 de Marzo de 1926.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún  
(A.—428)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CÉDULAS PERSONALES

La Excelentísima Diputación Provincial, en su sesión de 9 de los corrientes, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por Real orden comunicada en 15 de Febrero anterior, ha acordado señalar para la recaudación del impuesto de cédulas, en el corriente año, los siguientes plazos:

	MADRID	PUEBLOS
Término del empadronamiento....	31 Marzo.	15 Abril.
Aprobación de padrones.....	1 al 5 Abril.	16 a 20 Abril.
Exposición al público y presentación de reclamaciones.....	6 al 20 de Abril.	21 Abril a 5 Mayo
Resolución de reclamaciones.....	21 a 30 de Abril.	6 a 16 de Mayo.
Recaudación.....	1 de Mayo a 30 Junio.	1.º de Junio a 31 Julio

Lo que se anuncia para general conocimiento y rectificación de los errores materiales advertidos en la inserción del presente anuncio en el número del día 29.

Madrid, 31 de Marzo de 1926.

El Vicepresidente,  
José Alonso

Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente en la primera quincena del mes de Febrero y que se publican en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Provincial.

#### Sesión extraordinaria de 5 de Febrero de 1926

Celebrar sesiones extraordinarias del Pleno de la Diputación, en los días 8 y 11 del corriente mes.

#### Sesión de 12 de Febrero de 1926

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la excelentísima señora Marquesa de Miraflores, Presidenta de la Ilustre Junta de Damas de Honor y Mérito de la Inclusa.

Quedar enterada del oficio del Interventor del Asilo de San Isidro, de Aranjuez, remitiendo relación del material de escuelas entregado al Ayuntamiento de dicho Real Sitio, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación en 9 de Octubre último, y que el precio de 75 pesetas, importe de esta cesión, fijado por el señor Diputado Visitador con el Ayuntamiento, sea ingresado en la Caja de Fondos Provinciales.

Acceder a lo solicitado por los Médicos del Hospital de San Juan de Dios, señores Sáinz de Aja y Sánchez Covisa, concediéndoles la autorización interesada para hacer obras de reparación en el Pabellón del Quirófano, a fin de instalar en él un salón de conferencias, una biblioteca, una sala de Juntas y un gabinete de fotografía, con objeto de colaborar, por intermedio de la Academia Española de Dermatología, en el magno problema de la lucha contra las enfermedades venéreas; que dichas obras se lleven a cabo por cuenta de dichos señores y bajo la inspección del Arquitecto Provincial, y que en cuanto a la subvención solicitada se deje a la resolución de la Diputación para cuando se formule el nuevo presupuesto.

Idem por D. José Garay Herrera, y se declare de abono a favor de su esposa, doña Fermina Rodríguez Expósito, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en 30 de Enero de 1909, por justificar haber contraído matrimonio.

Idem por doña Francisca Rueda Elvira, y se declare de abono a su favor la dote que como acogida que fué del Colegio de Nuestra Señora de las Mer-

cedes, le correspondió en 10 de Mayo de 1899, y que le sea entregada la Cartilla de la Caja de Ahorros, en que le fué impuesto el premio de 25 pesetas, denominado «Calleja», que le correspondió en 24 de Abril de 1911, por justificar también haber contraído matrimonio.

Idem por doña Juana Labandero Zazo, y se declare a su favor la expresada dote de la Lotería Nacional, que como acogida que fué de dicho Colegio le correspondió en 30 de Junio de 1903, y haber hecho igual justificación que la anterior.

Desestimar la instancia de doña Pilar Monge Casanova, solicitando igual dote, por no haberla correspondido ninguno durante su permanencia en dicho Colegio.

Acceder a lo solicitado por D. Manuel Garza López, y conceder el ingreso en el mismo Colegio a su sobrina Asunción Garza Trespaderne, número 109 del registro de turnos, y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Desestimar la instancia de D. Lucio Belinchón solicitando el ingreso en dicho Colegio a sus hijas Elena y María Lourdes Belinchón Sánchez, números 119 y 120 del citado registro, por no reunir las condiciones que determina el párrafo cuarto del artículo 4.º del vigente Reglamento del Establecimiento, pues el solicitante ha resultado apto para el trabajo.

Acceder a lo solicitado por doña Manuela Burgos Verical, y se conceda el ingreso en el mencionado Colegio a su nieta María del Pilar Royuela Burgos, número 121 del registro de turno y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por doña Constanza Ruiz Toledo, y se conceda el ingreso en el mismo Colegio a sus hijas Luisa, Gregoria y Carmen Laguna Ruiz, números 122, 123 y 124 del registro y en las mismas condiciones de la anterior.

Idem por doña Desideria González Crespo, y se conceda el ingreso en el indicado Colegio a su sobrina Julia de la Riva González, número 127 del registro y condiciones de las anteriores.

Idem por doña Josefa Cuartero Muñoz, y se conceda el ingreso en el tan repetido Colegio a su hija Josefa de la

Peña Cuartero, número 128 del mismo registro y condiciones de las anteriores.

Aprobar la relación de 11 bajas y 10 ingresos habidos en el indicado Colegio durante el mes de Enero último; remitida por la Dirección del mismo, por haberse efectuado los mismos con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas; y que se declaren sin efecto los ingresos concedidos a las niñas Josefa Moreno de los Santos, María Dolores Domínguez Soler y Carmen Serrano García, números 85, 87 y 90, respectivamente, del registro de turno, por no haber sido presentadas en el Establecimiento durante el plazo reglamentario, que con arreglo a dichas bases les fué concedido.

Acceder a lo solicitado por doña Inés Colás Domínguez, interesando que esta Corporación se haga cargo del sostenimiento en el manicomio de varones de Ciempozuelos, donde actualmente se encuentra recluido en calidad de pensionista, del demente, su hijo, Angel Hermoso Colás, por ser natural y vecino de Madrid y probar la pobreza legal del mismo y de la solicitante.

Aprobar el acta de recepción definitiva del lavadero mecánico instalado en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes por encontrarse sus aparatos en perfecto funcionamiento y en un todo conformes con los que fueron ofrecidos por la casa Carbonell y Compañía en el acto del concurso de adjudicación, y que se declare de abono su importe de 12.800 pesetas, previa presentación de la certificación del señor Ingeniero Jefe, con cargo a la consignación acordada.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Ramos Castro de Abajo, autor de la proposición más ventajosa, para realizar el servicio de obras de ampliación para la construcción de un pabellón con destino a cocina y sus dependencias en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Confirmar el nombramiento hecho por el Arquitecto Jefe Provincial, a favor de D. Calixto Heredia, Aparejador titular del Real Patrimonio de Aranjuez, de vigilante de las obras que, por contrata, se realizan en el Asilo de San Isidro, de dicho Real Sitio.

Quedar enterada y conforme con la autorización concedida por el señor Presidente para que el Arquitecto Provincial provea la vacante de ayudante de albañil existente en el Hospital Provincial.

Quedar enterada de haberse mandado por la Dirección general de Administración instruir expediente respecto al abandono en el vestíbulo del Hospital Provincial, por un empleado del Asilo del Parque, de Barcelona, del presunto alienado Félix Ramírez Vázquez.

Autorizar al Diputado Visitador del Asilo de San Isidro, de Aranjuez, para que ordene el traslado a dicho establecimiento de los efectos que se relacionan en el oficio del Interventor del mismo, de 26 de Diciembre último.

Autorizar el gasto ocasionado con motivo de la festividad religiosa celebrada en el Hospital Provincial en honor de Nuestra Señora de Madrid.

Autorizar al señor Diputado Visitador del Hospital Provincial para que, mediante concurso, se realicen las obras de decoración necesarias en el vestíbulo de dicho Establecimiento, con arreglo al presupuesto a este efecto formulado por el Arquitecto Provincial, y que el importe de las mismas, calculado en 15.085'89 pesetas,

se abone con cargo a la relación de obras del presupuesto especial del dicho Hospital.

Idem al señor Diputado Visitador de la Inclusa y Asilo de San José para que, mediante concurso, y con sujeción al presupuesto y proyecto formulado por el Arquitecto Provincial, se realicen las obras necesarias en el pabellón de Amas del Asilo de San José, y que su importe, calculado en 13.452 pesetas, se abone con cargo a la relación 9.<sup>a</sup> del presupuesto especial de la Inclusa y Colegio de la Paz.

Aprobar la liquidación de las obras del camino vecinal de Pelahustán a Cenicientos, concursado por el Estado, y construido totalmente por el Ayuntamiento de Pelahustán, importante 387.883'97 pesetas, y declarar de abono el saldo de 1.139'40 pesetas que resulta a favor de dicho Municipio, con cargo al crédito consignado en el Capítulo XI, artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente para esta atención.

Idem id. del camino vecinal de Villanueva de Perales a enlazar con la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, concursado por el Estado, y construido totalmente por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales, importante 86.184,37 pesetas, y declarar de abono el saldo de 178,07 pesetas que resulta a favor de dicho Municipio, con cargo al crédito consignado en el Capítulo XI, artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente para esta atención.

Idem id. del camino vecinal de Fresnedillas a Colmenar del Arroyo, concursado por el Estado, y construido totalmente por dichos Ayuntamientos, importante 115.857,06 pesetas, y declarar de abono los saldos de 8.148,09 y 1.014,44 pesetas, que resultan a favor de los Municipios respectivos, con cargo al crédito consignado en el Capítulo XI, artículo 2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente para esta atención.

Aprobar el presupuesto adicional de las obras de reparación del kilómetro 8 de la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Leganés, importante 14.858 pesetas, y que se ordene al contratista D. Juan Benavente Ortega, proceda a la ejecución de las mismas.

Devolver la fianza a D. Guillermo Berenyi Ykuttner, proveedor de una máquina apisonadora para las carreteras provinciales.

Autorizar a la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles para establecer, provisionalmente, un paso a nivel en el camino vecinal de San Martín de la Vega, a la carretera general de Andalucía, para los trabajos de explanación del ferrocarril a la fábrica de productos químicos de Alfonso XIII.

Manifiestar a la Alcaldía de Moralzarzal que esta Corporación facilitará la construcción del murete interior de contención del paseo que une a la carretera provincial que atraviese la población y conceder autorización para hacer el resto de la obra que deberá conservar y reparar por su cuenta en lo sucesivo dicho municipio.

Autorizar al señor Ingeniero Jefe Provincial para señalar día y llevar a efecto la recepción definitiva del camino vecinal de enlace de la carretera de Almorox a Sotillo de la Adrada con la de Navalcarnero a Rozas de Puerto Real.

Informar de conformidad con la propuesta del Negociado, el recurso de queja contra la Alcaldía de esta Corte interpuesto por la Sociedad de Pompas Fúnebres «Nuestra Señora del Carmen», por la desigualdad de trato en relación con el cobro de arbitrios.

Que se eleve al Ministerio de la Go-

bernación, en cumplimiento de lo prevenido en el número 6.<sup>o</sup> del artículo 137 del Estatuto Provincial, la Memoria redactada por el señor Secretario de esta Corporación dando cuenta de los servicios de la Diputación de Madrid en el pasado ejercicio de 1924 a 1925.

Quedar enterada de los oficios, telegramas y carta de los Presidentes de las Comisiones Provinciales de Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Guadalajara, León, Logroño, Salamanca, Tarragona, Valencia, Valladolid y Zaragoza, comunicando los acuerdos tomados por las mismas, dando las gracias a esta Diputación por las atenciones y deferencias guardadas a sus representantes con motivo de la Asamblea de Diputaciones celebrada el pasado Enero.

Idem del oficio del Jefe de la Secretaría Auxiliar de la Presidencia del Consejo de Ministros acusando recibo de haber sido entregadas en dicho Centro las conclusiones votadas en la Asamblea de Diputaciones.

Idem del oficio del Gobernador Civil trasladando un telegrama del Director general de Administración para que cuando las Corporaciones Provinciales se dirijan al Gobierno, deben hacerlo siempre por conducto del Gobernador, con arreglo al número 5.<sup>o</sup> del artículo 125 del Estatuto Provincial.

Declarar de abono la factura presentada por D. Santiago Huerta, importante 400 pesetas, por obras de decoración de pintura ejecutadas en el despacho de la Presidencia, cuya cantidad se abonará con cargo a la transferencia de 10.000 pesetas hecha del artículo 9.<sup>o</sup> al 10.<sup>o</sup> del Capítulo XI del vigente Presupuesto.

Designar tres Diputados Provinciales que hayan de figurar como Vocales en la Junta Regional de Enseñanza Industrial de Madrid, y que éstos sean los señores Alonso Orduña, González Pintado y Laó.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo.

Aprobar la cuenta de Colecturía correspondiente al mes de Diciembre último, de la que resulta un saldo de 257,04 pesetas a favor del Hospital Provincial.

Comunicar al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que no hay inconveniente en que haga el depósito de valores que interesa y proceda al derribo de la casa número 7 de la calle de la Parada, y que se dirija oficio a los albaceas, rogándoles que habiendo terminado el 11 de Enero las facultades del albaceazgo, digan si autorizan a la Diputación para que se incaute de los bienes; y solicitar del Gobierno autorización para aceptar la herencia.

Que, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Decano del Cuerpo Médico y al precepto reglamentario, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las plazas de Alumnos internos supernumerarios de Medicina de la Beneficencia Provincial, quede constituido por el señor Presidente de la Corporación, o persona en quien delegue, como Presidente del mismo; el Profesor Médico D. Enrique Álvarez Sáinz de Aja, y el Profesor Médico D. Adolfo Hinojar Pons, con el carácter de Vocal, el primero, y Vocal Secretario, el último.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del portero segundo de los de esta Diputación, D. Alejandro Fernández Santar, ocurrida el día 26 de Enero pasado, y que para cubrir la vacante se corra la escala en el

Cuerpo, y, en su consecuencia, se accienda a portero segundo, con el haber anual de 3.250 pesetas, al primero de los porteros terceros D. Antonio Alados López, amortizándose la vacante que éste produce, según lo acordado.

Quedar enterada del nombramiento provisional de peón caminero de carreteras provinciales, hecho por el señor Visitador a favor de D. Capitolino Pérez Maqueda, y que se dé cuenta de esta vacante a la Junta Calificadora, a los efectos de lo preceptuado por el Decreto-ley de 6 de Septiembre último.

Quedar enterada del nombramiento provisional de peón caminero de carreteras provinciales, hecho por el señor Visitador a favor de D. Francisco Lázaro Arévalo, y que se dé cuenta de la vacante a la Junta Calificadora, a los efectos de lo preceptuado por el Decreto-ley de 6 de Septiembre último.

Acceder a lo solicitado por el capitán de peones camineros de carreteras provinciales, D. José Huelves Cortina, jubilándole, por impedimento físico, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Que pase al señor Diputado Visitador del Hospital Provincial el oficio del Director de dicho Establecimiento, en el que da cuenta de que desde el día 12 del pasado mes de Enero no se ha presentado a prestar el servicio propio de su cargo el Portero Quinto, adscrito al departamento de dementes de dicho Establecimiento, D. Angel Pestana, con el fin de que instruya el oportuno expediente.

Nombrar auxiliares técnicos del Laboratorio del Hospital Provincial, con el haber anual de 1.500 pesetas, asignado en presupuesto, y en virtud de la propuesta hecha por el Tribunal calificador, a las señoritas María Sánchez Gayo y María de la Concepción Pérez Cortina, números 1 y 2, respectivamente, de dicha propuesta.

Que para dar cumplimiento a la orden circular de la Dirección general de Obras Públicas, de fecha 16 de Diciembre último, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Vías y Obras Provinciales, se comunique a dicho Centro la plantilla del personal facultativo de Vías y Obras Provinciales y relación del de Obras Públicas al servicio de esta Corporación, a quienes corresponda la gratificación a que dicho artículo se refiere, a fin de que sea autorizada por la expresada Dirección.

Que en atención a los méritos expuestos en su solicitud, por D. Fermín Cubero del Castillo, se nombre a éste médico agregado al servicio de dermatología y sifiliografía del Hospital de San Juan de Dios, a cargo del doctor Sánchez Covisa, entendiéndose este nombramiento en concepto honorífico, sin sueldo ni gratificación alguna ni derecho que alegar para el porvenir.

Madrid, 16 de Febrero de 1926.

El Secretario,

Simón Viñals

El Presidente,

Felipe Salcedo

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

*Imposición de servidumbre para conducción de agua*

Don Jesús Encinas Dueñas, en nombre y representación de los propietarios de las casas lindantes con la carretera de Madrid a Fuenlabrada en

el tramo comprendido entre el Sanatorio de Goicochea e Ysusi y el camino del Hospital Militar de Carabanchel, solicita del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia la correspondiente autorización para continuar el alcantarillado existente en el andén de la antedicha carretera de Madrid a Fuenlabrada, en una longitud de 700 metros, con objeto de sanear las referidas casas.

A los fines de la información pública que previene el apartado b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de carreteras y caminos vecinales, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de Marzo de 1926.

El Ingeniero Jefe  
Albacete

(A. - 435)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en providencia dictada en cuatro de Julio último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoado por D. Alfonso Fariñas Herrero, contra D. Alfredo Deroy Yost, sobre reclamación de cantidad, y habiendo trascurrido el término del emplazamiento hecho por edicto inscrito en el BOLETIN OFICIAL al demandado sin haber comparecido, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, al D. Alfredo Deroy Yost, cuyo domicilio se desconoce, para que en el improrrogable término de cinco días, comparezca ante el Juzgado del referido distrito, personándose en forma en dichos autos; previniéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a cuyo fin se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

En los expresados autos ha recaído el siguiente

#### Auto:

Juez, D. Luis de Blas y Rivera.—Madrid, seis de Agosto de mil novecientos veinticinco:

Resultando que por auto de primero de Junio último se decretó de cuenta y riesgo de D. Alfonso Fariñas Herrero y bajo la fianza que prestó el embargo preventivo de bienes de don Alfredo Deroy Yost, a responder de seis mil diez pesetas cuarenta y un céntimos, para responder de capital, intereses y costas, y cuyo embargo se llevó a efecto sobre la casa número tres de la calle de las Peñuelas de esta Corte, expidiéndose los oportunos mandamientos en diez y ocho del mismo mes, y por el Procurador D. Francisco del Pozo, en nombre del demandante, en escrito de primero de Julio siguiente, se formuló la correspondiente demanda de mayor cuantía que fué admitida en cuatro del mismo mes:

Considerando que habiéndose cumplido por el demandante lo establecido en el artículo mil cuatrocientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil, procede ratificar el mencionado embargo preventivo.—S. S. por ante

mi el Secretario dijo: Se ratifica el embargo preventivo decretado con fecha primero de Junio último a instancia de D. Alfonso Fariñas Herrero, contra D. Alfredo Deroy Yost, por la cantidad de seis mil diez pesetas cuarenta y un céntimos, por capital, intereses y costas, y siendo desconocido el actual paradero del demandado, notifíquesele este proveído en la misma forma en que ha sido emplazado.—Lo mando y firma S. S., doy fe, Luis de Blas y Ribera.—Ante mí, P. D., Gabriel Arredondo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento y notificación al D. Alfredo Deroy Yost, expido el presente en Madrid, a seis de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
P. D.

Gabriel Arredondo

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
Luis de Blas

(A.—437)

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso y mi Secretaría, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Soledad Fernández sobre secuestro y posesión interina de una finca o solar sito en esta Corte y su calle de Nicasio Gallego, número tres; y aportada la certificación de cargas que previene la ley, aparece de ella que con posterioridad a la hipoteca de dicho Banco, aparecen constituidas otras a favor de doña Teresa Moya y López del Castillo, doña Carmen Martínez Franco y doña Juliana Quevedo y Rasilla.

Y en su virtud se ha acordado, por providencia de hoy, que se haga saber a dichos acreedores posteriores la existencia y estado de aquellos autos, como se hace por medio de la presente, en razón a ignorarse sus domicilios, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, toda vez que su avalúo se halla fijado en la escritura de préstamo.

Madrid, treinta de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Luis Moliner

(A.—439)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría vacante, a instancia de doña Margarita Laurent Gómez, como tutora legítima de la incapacitada Benita Fausta Laurent y Gómez, viuda en primeras y únicas nupcias de D. Félix Sánchez Muñoz, sobre declaración de herederos abintestato de éste a favor de su viuda; y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del causante D. Félix Sánchez Muñoz, de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Bernabé y de Matea, difuntos, vecino de esta Corte, sin dejar ascendientes ni descendientes, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que su referida viuda, para que comparezca en dicho expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
P. S.,  
Luis Illana

El Juez,  
Javier Elola

(A.—434)

#### HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, y por ante la Secretaría de D. Pedro Taracena, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Manuel Brú, en nombre de la Sociedad Automecánica Española Limitada, contra D. Ricardo García Blanco y Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se dictó sentencia, cuya cabeza y fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a doce de Mayo de mil novecientos veinticinco. El Sr. D. Arcadio Conde Otegui, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Automecánica Española Limitada, domiciliada en la ciudad de Bilbao, representada por el Procurador D. Manuel Brú y del Hierro y defendida por el Letrado D. Francisco Belda y Méndez de San Julián, y de otra, en concepto de demandado, D. Ricardo García Blanco y Rodríguez, de esta vecindad y en la actualidad en ignorado paradero, representado, por su rebeldía, por los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cuatro mil doce pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe total de tres letras de cambio presentadas, los intereses legales de dicha suma, gastos de protesto y costas,

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución y hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embargaren, si fuere necesario, como de la propiedad del demandado, D. Ricardo García Blanco y Rodríguez, y con su producto entero y cumplido pago al demandante, la Sociedad Automecánica Española Limitada, de la cantidad de cuatro mil doce pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe total de tres letras de cambio presentadas; aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales de dicha suma, gastos de protesto y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, y en las cuales condeno expresamente al demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Arcadio Conde.

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Lcdo. Pedro Taracena.—Rubricado.

Y para que, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, sirva de notificación en forma al demandado D. Ricardo García Blanco, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, estando declarado en rebeldía, expido la presente cédula, que firmo en Madrid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Lcdo. Pedro Taracena

(A.—436)

#### CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre reclusión de la presunta alienada Angeles Santiago Rey, hija de Antonio y de Mariana, de veintisiete años de edad, na-

tural de Jerez de la Frontera, de oficio sirvienta, domiciliada en Aranjuez con la señora viuda de Maroto, que ingresó en tal concepto en el Hospital Provincial de Madrid el día 6 de Febrero último, se hace saber, por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente más próximo de dicha presunta alienada, que en el plazo más breve posible promueva el oportuno expediente para la reclusión definitiva de la misma, conforme a lo establecido en el Real decreto de 19 de Mayo de 1885 y Real orden de 1 de Junio de 1908; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Chinchón, a 26 de Marzo de 1926.

El Secretario judicial,  
Juan Escanella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,  
Juan Rodríguez

(Núm. 841) (O.—80)

#### Juzgados municipales

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio impuesta a Ricardo García, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 564 pesetas en que han sido tasados, los objetos siguientes, que se encuentran depositados en poder de D. Joaquín Gómez Martínez, con domicilio en la calle de la Palma, número 32:

Nueve lunas biseladas, adosadas a la pared.

Ocho sillas de madera curvada, pintadas de negro.

Dos veladores de mármol, con pie de hierro.

Cinco cantarillas de dos azumbres.

Dos cantarillas de una azumbre.

Un cántaro de veinte azumbres.

Dieciséis lecheras de diferentes tamaños.

Un escaparate con dos lunas y tres cristales en la portezuela.

Un mostrador de mármol.

Una puerta con luna.

Una cómoda con cuatro cajones, pintada imitando a nogal, con piedra de mármol blanco.

Un espejo, de un metro de alto por setenta centímetros de ancho, con marco pintado de negro.

Un trinchero con piedra de mármol, pintado de blanco.

Una mesa de comedor, también pintada de blanco.

Tres baños para leche, de diferentes cabidas.

Para cuyo acto se ha señalado el día 23 de Abril próximo, y hora de las once y treinta, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuenarral, número 91, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

El Juez municipal,  
José Castro

(C.—94)

# BANCO HISPANO AMERICANO

BALANCE en 31 de Diciembre de 1925, aprobado por la Junta general ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1926

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
<b>Caja y Bancos:</b>			<b>Capital.....</b>		100 000.000 00
Caja y Banco de España.....	61.419 934 98	132.016.637 16	<b>FONDO DE RESERVA... {</b>		
Monedas y billetes extranjeros...	230 371 39		Ordinario.....	7 808 732 69	
Bancos y Banqueros.....	70 366.330 79		Extraordinario....	18.000.000 00	25.808.732 69
<b>Cartera:</b>			<b>Pérdidas y ganancias: Remanente para 1926.....</b>		2 495.012 45
Efectos de Comercio hasta 90 días.	283 065 788 03	516.415.383 16	<b>Acreeedores .....</b>		
— a mayor plazo	314.672 31		Bancos y Banqueros.....	78 894.696 40	
<b>Titulos .....</b> { Fondos públicos...	171 752 126 21		Acreeedores a la vista.....	499 815.204 38	
— { Otros valores.....	61 282 796 61		— hasta el plazo de un mes.	8 025 882 00	
<b>Créditos:</b>			— a mayores plazos.....	37.459.439 95	
Deudores con garantía prendaria..	62 310 449 60	163 395 617 03	— en moneda extranjera..	51.688.151 96	
— varios a la vista .....	37 096 293 19				675 883 374 69
— a plazo .....	11 797.502 37				15.498 430 56
— en moneda extranjera..	52 191 371 87		<b>Efectos y demás Obligaciones a pagar.....</b>	3 082 064 11	
<b>inmuebles .....</b>		23.400.465 67	<b>Aceptaciones .....</b>	79.006 112 67	
<b>Mobiliario e instalación .....</b>		4.904 177 49	<b>Cuentas diversas.....</b>	2.242 908 47	
<b>Material y timbres .....</b>		1 059 132 64	<b>Impuestos .....</b>	4.659.846 00	
<b>Accionistas.....</b>		10.000.000 00	<b>Dividendos activos .....</b>	908 676.481 64	
<b>Cuentas diversas .....</b>		57.485.068 49	<b>Depositantes.....</b>	2 303 967 006 77	
<b>Depósitos.....</b>		908.676.481 64		3.212 613.488 41	
		2.303.967.006 77	<b>TOTAL.....</b>		
<b>TOTAL.....</b>		3 212 643 488 41			

El Director Gerente,  
Julián Cifuentes

V.º B.º  
El Presidente del Consejo,  
Antonio Basagoiti

El Jefe de Contabilidad,  
H. García

(D.—43)

## AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL DE CHAMARTIN DE LA ROSA

### Edicto de subasta

Don Juan Campos Taberner, Agente ejecutivo del expresado Ayuntamiento,

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos a la Junta Local de Protección a la Infancia y represión a la mendicidad por los espectáculos públicos celebrados en el Bar «Las Victorias», desde el día 21 de Febrero de 1925, hasta el día 12 de Julio del mismo año, se ha dictado, con fecha 23 de los corrientes, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus descubiertos el contribuyente D. Benito Bernaldo de Quirós, se acuerda la enajenación, en pública subasta, de dos mesas de billar contraídas por los fabricantes D. Vicente Peironcely y D. Antonio Gallego, de la propiedad del Sr. Quirós, cuyo acto se celebrará bajo mi Presidencia el día 27 del mes actual, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio del BOLETÍN OFICIAL y edictos en la Casa Ayuntamiento.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para

conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes muebles o semovientes trabado a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la relación que sigue:

Nombre del deudor, D. Benito Bernaldo de Quirós.

Una mesa de billar, número 34.140, construida por D. Vicente Peironcely, siendo sus dimensiones 2'67 metros de largo por 1'48 metros de ancho y 0'84 metros de alto.

Otra mesa de billar, construida por D. Antonio Gallego, cuyas dimensiones son 2'24 metros de largo por 1'26 metros de ancho y 0'80 metros de alto.

Capitalización de las mismas, pesetas 1.100.

Valor para la subasta, 733'32 pesetas.

2.º Hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor librar sus muebles o semovientes embargados, pagando el principal, recargos, costas y gastos. Después de verificada la subasta o de abierta la almoneda no podrá evitar la adjudicación de los efectos si se hubieren presentado proposiciones admisibles.

3.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen, previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del valor líquido del mueble o semoviente que intenten rematar.

4.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

5.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas Municipales.

Chamartín de la Rosa, a 23 de Marzo de 1926.

El Agente ejecutivo,  
Juan Campos  
(E.—151 bis)

## Ayuntamientos

### TORRES DE LA ALAMEDA

Don Juan López Soldado y Falcón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1926 a 1927, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las

reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Torres de la Alameda, a 8 de Febrero de 1926.

El Alcalde,  
Juan López Soldado  
(Núm. 397)

## LA MAQUINARIA HISPANO-INGLESA (S. A.) Sucesores en Madrid de MORGAN & ELLIOT

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 15 de Abril próximo a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Olózaga, 12, para aprobar la Memoria y Cuentas del ejercicio de 1925 y acordar el reparto de dividendos.

Madrid, 30 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
Vicente G. Rendueles  
(A.—433)

ORIA Y GALÍNDEZ  
JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

IMPRESA PROVINCIAL  
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 1924 S.